



Consolidado de respuestas en período de consultas

El siguiente documento sintetiza las consultas relativas a la segunda convocatoria 2021 del Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos (FMIM), las que —acorde a las bases— fueron recibidas y contestadas paulatinamente mediante correo electrónico durante el período comprendido entre los días 24 y 31 de marzo de 2021.

Sobre quiénes pueden postular

Según se indica en el punto 1.2 de las bases (ver también puntos 2.4 y 2.5), pueden postular al FMIM los museos que se encuentren adecuadamente inscritos en el Registro de Museos de Chile (RMC). Lo anterior implica tener su ficha de registro completa y actualizada a marzo de 2021. Esto deberá ser respaldado con un certificado de actualización emitido por la administración del Registro de Museos de Chile.

Para estos efectos el / la interesado/a, previo a la presentación de su proyecto, deberá pedir el referido certificado al correo electrónico contacto@registromuseoschile.cl, acompañándolo al momento de presentar el proyecto.

Pueden postular todos los museos inscritos adecuadamente en el RMC como personas jurídicas, no se puede postular como persona natural.

No hay requerimiento de antigüedad de la institución postulante. Por lo tanto, si cuenta con el certificado del RMC, puede completar los formularios de postulación con la información de la que disponga. Por ejemplo, en el caso de las estadísticas de público, proporcionar aquellas que estén disponibles. Se considera también que el año 2020 fue excepcional respecto de la cantidad de visitas a los recintos.

Acerca del carácter de las postulaciones

La presentación de los proyectos y los documentos que los respaldan son de carácter confidencial. La Subdirección Nacional de Museos no está facultada para compartir datos y/o documentación de postulaciones previas. En caso de requerir alguna información específica, se recomienda tomar contacto directamente con la entidad involucrada.

Sobre la categoría Equipamiento museográfico

En dicha categoría tienen cabida aquellos proyectos que se planteen desde la habilitación o mejora museográfica, tal como se señala en el punto 1.3 de las bases del FMIM.

Se podrán presentar proyectos que provean equipamiento museográfico, equipos técnicos especializados, y mobiliario para museos y su mejoramiento. También es posible presentar proyectos dirigidos a la seguridad de las colecciones y de la exhibición



permanente, lo que incluye habilitar espacios museográficos ya existentes con las medidas sanitarias vinculadas con la contingencia.

Equipamiento museográfico incorpora todos los elementos que componen la exhibición, a saber: vitrinas, paneles, módulos, señalética, gráfica, soportes de objetos, iluminación, materiales didácticos, maquetas, reproducciones, audiovisuales, elementos que favorezcan la accesibilidad ante distintas situaciones de discapacidad, entre otros. También comprende equipamiento tecnológico, siempre y cuando sea un complemento a la museografía, es decir, un aporte a la calidad de la exposición.

Cabe precisar que esta categoría no considera la compra de herramientas u otros implementos que no se relacionen con la habilitación o mejora museográfica.

Así, el FMIM no financia obras civiles, construcciones, reparaciones o ampliaciones de infraestructura, ni equipamiento relacionado con ella. Tampoco contempla la compra de mobiliario ni equipamiento de oficinas administrativas.

Teniendo esto en consideración, las instituciones son responsables de realizar las consultas o gestionar los permisos necesarios para realizar intervenciones en sus inmuebles. Si las intervenciones no afectan la imagen del edificio ni alteran su condición original, no debería ser necesaria una autorización. Por ejemplo, la instalación de vitrinas, gráficas y otros elementos museográficos no requieren de permiso.

Sobre la categoría Colecciones

Dicha categoría permite realizar acciones y adquirir elementos relacionados con la puesta en valor de las colecciones, a saber: inventario, documentación, conservación, restauración, embalaje, difusión. También se considera en esta categoría el mejoramiento de depósitos de colecciones (mobiliario), tal como se señala en el punto 1.3 de las bases del FMIM.

Esta categoría no considera la compra de objetos patrimoniales.

Sobre la conformación de equipos y pago de honorarios

En ambas categorías, los proyectos pueden considerar el financiamiento de honorarios para servicios técnicos y profesionales directamente asociados a los objetivos del proyecto. En cambio, no se financian honorarios por gestión de compras ni para cubrir otros aspectos administrativos del proyecto.

Cada institución es responsable de conformar su equipos de trabajo, considerando —si fuera el caso— las restricciones impuestas a los funcionarios públicos según sus diversas situaciones contractuales.



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

En las cotizaciones que se presenten, los montos solicitados y asignados no se pueden cambiar. En ellas se debe hacer la diferencia entre gastos con IVA, sin IVA y retenciones de honorarios.

Sobre la documentación requerida

La documentación solicitada es una exigencia administrativa asociada al traspaso de recursos públicos, cuyos anexos y documentos obligatorios se pueden consultar en el punto 3.3 de las bases.

El Certificado de registro de persona jurídica receptora de fondos públicos, conforme con lo estipulado en la ley 19.862, se obtiene en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades, del Ministerio de Hacienda.

Los documentos de apoyo son aquellos que puedan complementar y explicar la propuesta, de ser necesarios.

En atención a las actuales restricciones sanitarias

Las acciones necesarias para formular y ejecutar los proyectos son de exclusiva responsabilidad de las instituciones postulantes. El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural no entrega ningún tipo de permiso de desplazamiento para elaborar y/o ejecutar los proyectos. Sin embargo, existe la posibilidad de aumentar los plazos de ejecución frente a situaciones puntuales generadas por las restricciones sanitarias asociadas a la pandemia de covid-19.